



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 279.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MERCEDES MARGARITA ARECO CABAÑAS, FUNCIONARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 23 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.° 176/2026 del 13 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado temporal de la señora Mercedes Margarita Areco Cabañas, funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N.° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 34 de la Ley N.° 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto..."

Que, por Resolución N.° 303 del 7 de abril de 2026, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia autoriza la comisión de la funcionaria Mercedes Margarita Areco Cabañas, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 7 de abril hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar el traslado temporal de la señora Mercedes Margarita Areco Cabañas, funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 7 de abril hasta el 31 de diciembre del 2026.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 279.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MERCEDES MARGARITA ARECO CABAÑAS, FUNCIONARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 2°** Determinar que la señora Mercedes Margarita Areco Cabañas, preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay en la República de China (Taiwán), desde el 7 de abril hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Art. 3°** Disponer que la Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, copia autenticada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo 1.°, dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____